

**ACTA No. 23 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico**, siendo las ocho horas con treinta minutos del dos de junio de dos mil dieciséis, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora los y las miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licda. Carolina Felícita Chicas de Castillo, titular del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Profa. Berta Luz Pascual Melara y Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Sra. María Rubidia Cornejo Quintanilla y Sr. José Crisanto Flores Laínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Licda. Ana Elia Quijano de Batres, suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Licda. Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández y Licda. Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud; Arq. Carlo José Morán Machado, titular del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Ing. Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda, Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Lic. Francisco Vladimir Azahar López, titular y suplente del Ministerio de

Educación; Licda. Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licda. Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. María Lilian López Aguilar, titular de la Secretaría de Inclusión Social, se cuenta con la presencia de la Licda. Heidi Barrios Zamora, en calidad de Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Lic. Eugenio González, Intérprete de LESSA; y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Coordinadora del Comité Técnico, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, quien preside la sesión. La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Lectura y Aprobación de Agenda; 3) Avance del procedimiento para las elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico; 4) Varios: a) Posicionamiento de la Accesibilidad Universal, en el proceso preparatorio de la Conferencia de la Organización de las NNUU sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible HABITAT III; b) Miembro del Comité Técnico para la Comisión de Trabajo para la Elaboración de Protocolo para la Organización de Eventos para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

**DESARROLLO DE PUNTOS: PUNTO NÚMERO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Se estableció el quórum con la presencia de once representaciones de los miembros del Comité Técnico; seis representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Intelectual, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de seis representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Inclusión Social. **PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procede a leer la Agenda propuesta, se realiza observación respecto del Plan de Acción del Decenio de las Américas impulsado por la Organización

de los Estados Americanos sobre la iniciativa que sea prorrogado por 10 años más, se expresa que se buscará la documentación pertinente y será incorporado como punto en una nueva reunión, no habiendo más intervenciones, se somete a votación la Agenda, aprobándose por unanimidad de votos por lo cual se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO UNO.** El Comité Técnico ACUERDA aprobar la agenda presentada por la Coordinadora del Comité Técnico, siendo la siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Lectura y Aprobación de Agenda; 3) Avance del procedimiento para las elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico; 4) Varios: a) Posicionamiento de la Accesibilidad Universal, en el proceso preparatorio de la Conferencia de la Organización de las NNUU sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible HABITAT III; b) Miembro del Comité Técnico para la Comisión de Espacios Inclusivos.” **PUNTO NÚMERO TRES. AVANCE DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DEL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO.** Fue remitido el documento, se le dará lectura al documento para que sea conocido por las y los miembros, hay cambios de forma, talvez de ordenamiento y algunos detalles y escribir los procesos de ciertos aspectos que no se habían contemplado anteriormente, por ejemplo cuáles son las funciones de la Comisión Electoral, como estaba elaborado el proyecto anterior el trabajo de la Comisión Electoral quedaba como una caja negra, como algo que sólo lo conocía quien lo estaba conformando, se dieron situaciones en que casi se sacaba del plano de revisión a la Dirección Ejecutiva, se dieron situaciones que no pudieron revisarse del trabajo que realiza la Comisión Electoral. Está amparado el proyecto en el Decreto 80 y el Reglamento Interno. Se proyecta el documento, se explica que el documento fue observado por la Lic. Carolina Chicas, Dr. Miguel Martínez, Licda. Zuleyma Arriaza y Sra. Rubidia Cornejo. A las 9:06 ingresa la Ing. Tania Mercedes Fuentes Salguero. A las 9:10 ingresa el Arq. Carlo José Morán Machado. Se empieza la lectura en la Introducción del Documento. 1. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL

PROCESO DE ELECCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DEL PLENO Y EL COMITÉ TÉCNICO. 1.1. MARCO NORMATIVO – PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES. A las 9:10 ingresa la Licda. Ana Elia Quijano de Batres. 1.2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES. En cuanto a la afirmación: “Para la realización de los eventos electorales se solicitará la colaboración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y otras entidades estatales”, se realiza observación sobre la rectoría del Tribunal Supremo Electoral en los procesos de elección. 1.3 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL. Se realiza observación que la persona con discapacidad que participe en la Comisión Electoral, pueden generarse propuestas de esta persona en el Comité Técnico. 1.4 FUNCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL. En cuanto a “1. Será responsable de revisar la información presentada por la sociedad civil a través de la cual podrá dar fe del trabajo que las Organizaciones realizan en pro de los derechos de las personas con discapacidad y solicitará información complementaria si fuese necesario”, se realiza observación en cuanto a que no es correcto decir que la Comisión Electoral será responsable de garantizar el trabajo que las organizaciones realizan en pro de los derechos de las personas con discapacidad, lo cual no está bien redactado. En cuanto a la función 5. Atenderán con una respuesta máxima de cinco días, las observaciones e impugnaciones al proceso recibidas desde la sociedad civil participante en el proceso. Se realiza observación que los días a que se refiere este numeral sean “hábiles”. Se realiza la incorporación de un nuevo numeral 6. “Asumirá la responsabilidad de garantizar que el proceso de elecciones se realice conforme al instructivo previamente aprobado para el desarrollo de las mismas y resolverá cualquier divergencia” 1.5 PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA (Art. 65 del Reglamento). Respecto de la actividad número 3 Publicar en los diferentes medios de comunicación, la convocatoria del proceso electoral (al menos en 2 medios) se realizará en 3ª y 4ª. semana del mes de junio de 2016. Asimismo, la actividad número 4 Remisión de carta

de invitación a las Asociaciones, comunicaciones por medios electrónicos y medios de comunicación social para: 1) Presentar candidatos para miembros del Pleno y del Comité Técnico, adjuntando perfil de los y las candidatas; 2) Registrar a sus asociados en el padrón electoral, se realizará en 3ª y 4ª. semana del mes de junio de 2016. Se vierten opiniones en el sentido de que la promoción de las elecciones del CONAIPD debe realizarse en medios televisivos y radiales. Se realiza observación en cuanto a dejar un período de prórroga para la actividad número 5 Período para registrar asociados en el padrón electoral, actividad número 6 Período para inscripción de votantes independientes en el padrón electoral, actividad número 7 Período para presentación de candidaturas. Se realizan diferentes opiniones en el sentido que los plazos contemplados en el Programa de Actividades queden tal cual están. En cuanto a la actividad 10 “Revisión de listados y/o documentación por las asociaciones para su visto bueno u observaciones”, se sugiere cambiar por “Remisión de listados de miembros y observaciones a las asociaciones para la corroboración o subsanación correspondiente”. En cuanto a la actividad 12 DIVULGACIÓN DE CANDIDATOS en página web, se sugiere agregarle “conferencias de prensa y diferentes medios de comunicación”, asimismo que se realice en fechas del 19 al 23 de septiembre. En cuanto a la actividad 14 Preparación de logística, elaboración de papeletas y Padrón Oficial por el TSE, se sugiere agregar “y capacitación a miembros de JRV”. En cuanto a la actividad 15 Revisión de Padrón Oficial emitido por el TSE, por las Asociaciones, Fundaciones, se sugiere agregar “y publicación en página web”. Se continúa con la lectura: 2. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIONES POR PARTE DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES, OTRAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO ASOCIADAS. 2.1 INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN (Art. 66 del Reglamento). 2.2 PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS, Art. 67 Del Reglamento. 2.3 PERFIL DE LAS CANDIDATURAS PARA OPTAR A SER MIEMBROS DEL PLENO Y

COMITÉ TÉCNICO DEL CONAIPD EN REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES DE DISCAPACIDAD FÍSICA, AUDITIVA, VISUAL, MENTAL INTELLECTUAL, PADRES MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN, Y FUNDACIONES CUYO OBJETO DE TRABAJO SEA LA DISCAPACIDAD O LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS. En cuanto al numeral 2.3.1 “Contar con el respaldo de al menos una Asociación o Fundación registrada ante el CONAIPD, o en proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación, alguna Municipalidad u otro Registro legalmente facultado”. Se vierten varias opiniones en cuanto a la importancia que tiene la asociatividad y la presentación de apoyo por parte de las organizaciones de personas con discapacidad hacia los candidatos. Se realiza observación en cuanto a que cada asociación podrá respaldar únicamente una candidatura de propietarios y suplentes que corresponda al sector al que pertenecen. Se vierten opiniones en relación a que una persona que no pertenezca a una organización pero que desarrolle trabajo en favor de personas con discapacidad y si una organización no presentará un candidato pudiera apoyar a ese candidato que no es parte de su organización, sin embargo, lo respalda para su participación. Que esta presentación de candidaturas obedece al principio de libertad de las personas para participar. Luego se vierte opinión en cuanto a que las candidaturas independientes podrían vulnerar y atropellar la organización de las asociaciones en desmedro de su potencial y desarrollo, con la finalidad de hacer referencia a que se tenga claridad en lo que se va a legislar. Se da lectura al Art. 68 del Reglamento en relación a que las organizaciones de personas con discapacidad deben estar registradas en el CONAIPD. Se realiza observación de la importancia que tiene que las organizaciones de personas con discapacidad se registren en el CONAIPD. En cuanto al numeral 2.3.7 En el caso de los sectores de discapacidad mental, intelectual y niñez, DEBERÁ ser representada por el

padre, madre o representante legal de la persona con Discapacidad, se realiza observación en cuanto a que su redacción se realice con base en el enfoque de derechos, cambiando la palabra “DEBERÁ” por “podrá”. A las 11:00 ingresa la Srita. Jenny Carolina Chinchilla. Se prosigue con el número 3. INSTRUCTIVO PARA LAS VOTACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EVENTO ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO DEL CONAIPD PARA EL PERÍODO 2017-2019. PARTE I. FORMA DE EJERCER EL VOTO. Se vierten diversas opiniones en cuanto a la forma de votar por las personas que no se encuentren afiliadas en Asociaciones u organizaciones. En cuanto al número 2. “Se mantienen las mesas por colectivo”, se sugiere que se redacte de la siguiente forma: “Se conformarán mesas de votación por colectivo de personas con discapacidad”. En cuanto al número 4. Se sugiere que se redacte de la siguiente manera: “Habrá una mesa única para aquellas personas inscritas de forma independiente en la cual, las personas emitirán su voto por la terna del colectivo de su preferencia, en cumplimiento del Art. 78 de la Constitución de la República y del Art. 4 del Código Electoral”. Se vierten opiniones en cuanto a que se mantenga el voto por sector. Por su parte la Licda. Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez expresa que en cuanto a la decisión sobre el voto por sector o no, debe ser abordado previamente por su organización para poder emitir su decisión en esta mesa. Se vierte opinión de la importancia de que prevalezca la persona con discapacidad en cuanto a la decisión de voto por sector o no. Asimismo surgen opiniones en cuanto al fortalecimiento de la asociatividad que debe existir por las organizaciones de personas con discapacidad de la sociedad civil. Se cierra el debate, y se somete a consideración del Comité Técnico, que habiendo revisado el documento se dé el visto bueno al documento hasta: PARTE I: FORMA DE EJERCER EL VOTO. Por lo que el Comité Técnico emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico con nueve votos y una abstención de la Licda. Guadalupe Margarita

Rodríguez Gómez, quien expresa que no emite su voto porque no se ha discutido todo el documento, ACUERDA: Que se dé el visto bueno al documento PROYECTO ELECTORAL CONAIPD PERÍODO 2017-2019, hasta donde se ha revisado en la presente reunión, siendo: PARTE I: FORMA DE EJERCER EL VOTO." Siendo las doce horas con treinta minutos, del día dos de junio de dos mil dieciséis, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

**Carolina Felicita Chicas de Castillo**

**Berta Luz Pascual Melara**

**Víctor Manuel Moya Alvarado**

**María Rubidia Cornejo Quintanilla**

**José Crisanto Flores Láinez**

**Ana Elia Quijano de Batres**

**Manuel Antonio Miranda Salazar**

**Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez**

**Jenny Carolina Chinchilla Hernández**

**Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero**

**Miguel Angel Torres Magaña**

**Miguel Angel Martínez Salmerón**

**Carlo José Morán Machado**

**Tania Mercedes Fuentes Salguero**

**Rosa Elena Chávez de Guevara**

**Francisco Vladimir Azahar López**

**Eeileen Auxiliadora Romero Valle**

**Karen Alexandra Cardoza Calles**

**María Lilian López Aguilar**

**Heidy Barrios Zamora**

**Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo**